

1

2

3

4

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

5

**“CARTEC CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.”**

6

**CUANTIA S/ 31229,43 USD**

7

8

9

10 **CGS. AUMENTO.**

11 **DI 5 COPIAS**

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy tres de Diciembre del año dos mil dos, ante mí la Notaria Trigesima Primera de este Cantón, doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparece el señor **JUAN RENE CARRASCO VALDIVIESO**, casado, en calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la **COMPAÑIA “ CARTEC CARRO Y TECNOLOGIA COMPAÑIA LIMITADA”**, debidamente autorizado por la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE CARTEC CARRO Y TECNOLOGIA CIA LTDA.**, así como se desprende del documento que se agrega ha esta escritura como habilitante; El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, vecino de este lugar, y hábil, a quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el siguiente aumento de

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 capital.-CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece  
2 para otorgar el presente acto el señor Juan Rene Carrasco  
3 Valdivieso, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
4 domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y  
5 representante legal de LA COMPAÑIA TECNOLOGÍA CARTEC  
6 CARRO COMPAÑIA LIMITADA, según consta en los  
7 documentos habilitantes que se adjuntan a la presente escritura.-  
8 CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- CARTEC  
9 CARRO Y TECNOLOGÍA COMPAÑIA LIMITADA, se  
10 constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
11 Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge Martínez Dolberg, el día  
12 diecinueve de marzo de mil novecientos noventa, inscrita en el  
13 Registro Mercantil, el veinte y seis de abril de mil novecientos  
14 noventa; DOS.- El capital actual de la compañía es de ocho mil  
15 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; TRES.-  
16 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la  
17 compañía CARTEC CARRO Y TECNOLOGÍA COMPAÑIA  
18 LIMITADA, en sesión celebrada el día veinte y cuatro de julio del  
19 año dos mil dos, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta de  
20 ocho de abril del mismo año, resolvió por unanimidad, aumentar el  
21 capital social en TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y  
22 NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
23 CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS, con cargo al cincuenta  
24 por ciento de las utilidades del ejercicio del año dos mil uno, que se  
25 encuentran contabilizadas en la cuenta reserva para capitalización  
26 ejercicio dos mil uno; y, TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES  
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA  
28 Y SIETE CENTAVOS, en numerario; aumento, representado por

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 treinta y un mil seiscientas participaciones de un dólar cada una; de  
2 manera que, el capital total de la compañía sea de CUARENTA  
3 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
4 representado por cuarenta mil participaciones de un dólar cada  
5 una.- CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con  
6 los antecedentes señalados, el otorgante, en la calidad con que  
7 comparece, Gerente de CARTEC CARRO Y TECNOLOGÍA  
8 COMPAÑÍA LIMITADA, y en cumplimiento de lo resuelto por la  
9 Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía a  
10 la que representa declara: UNO.- Que se aumenta el capital social  
11 de CARTEC CARRO Y TECNOLOGÍA COMPAÑÍA LIMITADA,  
12 en TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTÉ Y NUEVE  
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON  
14 CUARENTA Y TRES CENTAVOS, con cargo al cincuenta por  
15 ciento de las utilidades del ejercicio del año dos mil uno, que se  
16 encuentran contabilizadas en la cuenta reserva para capitalización  
17 del ejercicio dos mil uno; y, TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES  
18 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA  
19 Y SIETE CENTAVOS, en numerario; aumento, representado por  
20 treinta y un mil seiscientas participaciones de un dólar cada una; y,  
21 que en virtud de este aumento, el capital total de la compañía es de  
22 CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
23 AMÉRICA, representado por cuarenta mil participaciones de un  
24 dólar cada una; DOS.-Que el aumento de capital fue suscrito y  
25 pagado por los socios, con cargo a la cuenta reserva para  
26 capitalización del año dos mil uno y en numerario, en igual  
27 proporción al de las participaciones actuales de las que son titulares  
28 cada uno de los socios; como aparece a continuación:

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

## DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1	2	3	4	5	Aumento pagado		6	7	8	
					9	10				
socios	nacionalidad	Capital actual	Porcentaje	Aumento suscrito	Con cargo al 50% de las utilidades del ejercicio del año 2001	en Numerario	Capital actual	Numero de participaciones	Porcentaje actual	
7	Autolandia S.A	\$ 7.494,48	89,22%	\$ 28.193,32	\$ 27.862,90	\$ 330,62	\$ 35.688	35.688	89,22%	
10	Juan Carrasco Valdivieso	\$ 411,60	4,90%	\$ 1.548,40	\$ 1.530,24	\$ 18,16	\$ 1.960	1.960	4,90%	
13	Jorge Santamiego Sánchez	\$ 493,92	5,88%	\$ 1.858,08	\$ 1.836,29	\$ 21,79	\$ 2.352	2.352	5,88%	
16	total	\$ 8.400	100%	\$ 31.600	\$ 31.229,43	\$ 370,57	\$ 40.000	40.000	100%	
					\$ 31.600					

18 **TRES.-** El compareciente señor Juan Rene Carrasco Valdivieso, en  
 19 la calidad que comparece, declara bajo juramento que el aumento  
 20 de capital anotado anteriormente, ha sido íntegramente suscrito y  
 21 pagado con cargo a la cuenta reserva para capitalización del año  
 22 dos mil uno y en numerario, como aparecerá en la contabilidad de  
 23 la empresa.-**CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DE**  
 24 **ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital, y de  
 25 conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria  
 26 Universal de Socios, se reforma el contrato social o estatutos, para  
 27 que, sus artículos cuarto y trigésimo digan. **ARTÍCULO CUARTO:**  
 28 **CAPITAL SOCIAL,-**El capital social de la compañía es de

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

00003

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS  
DE CARTEC CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de julio del 2.002, por encontramos presentes todos los socios de la Compañía CARTEC CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA., en su sede social, acordamos la celebración de una Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, para dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de CRTEC CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA., de 8 de abril del 2002, "sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2001", en el sentido de capitalizar el 50% de dichas utilidades, a cuyo efecto, convienen por unanimidad en celebrar la presente Junta General Extraordinaria Universal de socios de CARTEC CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA, para conocer y resolver el aumento de capital, reforma de estatutos y autorización al Gerente General para que otorgue el acto jurídico correspondiente para su implementación, mediante lo cual se cumplirá con la resolución de la Junta, arriba citada.

Verificada la presencia de los socios, Autolandia S.A., representada por su personero, Jorge Aníbal Paéz Jaramillo, Juan René Carrasco Valdivieso y Jorge Samaniego Sánchez, quienes son titulares del ciento por ciento del capital pagado de la compañía, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CARTEC CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA., unánimemente acordada por sus socios, a las 12h00, bajo la presidencia del señor Jorge Aníbal Paéz Jaramillo, presidente titular y actuando como secretario el señor Juan René Carrasco Valdivieso, Gerente de la compañía.

Seguidamente, la Junta pasa a conocer los puntos propuestos para su reunión y resuelve:

- a) Aumentar el capital de CARTEC CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA. en TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con cargo al 50% de las utilidades del ejercicio del año 2001, que se encuentran contabilizadas en la cuenta reserva para capitalización ejercicio 2001; y, TRESCIENTOS SETENTA 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en numerario; aumento, representado por treinta y un mil seiscientas participaciones de un dólar cada una; de manera que, el capital total de la compañía sea de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por cuarenta mil participaciones de un dólar cada una;
- b) Que se tome en cuenta para el aumento de capital acordado, el derecho preferente de los socios para subscribirlo y pagarlo en la misma proporción de sus actuales participaciones;
- c) Invitar a los socios a cumplir con la resolución contenida en los literales anteriores y a expresar en este mismo acto, su voluntad de hacer uso del

derecho preferente que tienen para realizar el aumento de capital, lo que hacen, suscribiendo y pagando en la misma proporción de sus actuales participaciones, el aumento de capital acordado, en la forma establecida en el literal a), de la siguiente manera:

socios	Capital actual	Porcentaje	Aumento suscrito	Aumento pagado		Capital actual	Numero de participaciones	Porcentaje actual
				Con cargo al 50% de las utilidades del ejercicio del año 2001	en Numerario			
Autolandia S.A	\$ 7.494,48	89.22%	\$ 28.193,52	\$ 27.862,90	\$ 330,62	\$ 35.688	35.688	89.22%
Juan Carrasco Valdivieso	\$ 411,60	4.90%	\$ 1.548,40	\$ 1.530,24	\$ 18,16	\$ 1.960	1.960	4.90%
Jorge Samaniego Sánchez	\$ 493,92	5.88%	\$ 1.858,08	\$ 1.836,29	\$ 21,79	\$ 2.352	2.352	5.88%
total	\$ 8.400	100%	\$ 31.600	\$ 31.229,43	\$ 370,57	\$ 40.000	40.000	100%
				\$ 31.600				

d) La Junta resuelve reformar los artículos "CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-" Y "TRIGÉSIMO.-" de sus estatutos para que digan:

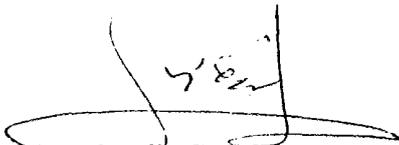
ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuarenta mil participaciones de un dólar cada una; capital que se halla íntegramente suscrito y pagado.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- El capital de la compañía, es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuarenta mil participaciones de un dólar cada una, que se halla suscrito y pagado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL		NUMERO DE PARTICIPACIONES
	suscrito	pagado	
AUTOLANDIA S.A.	\$ 35.688	\$ 35.688	35.688
JUAN CARRASCO VALDIVIESO	\$ 1.960	\$ 1.960	1.960
JORGE SAMANIEGO SÁNCHEZ	\$ 2.352	\$ 2.352	2.352
TOTAL	\$ 40.000	\$ 40.000	40.000

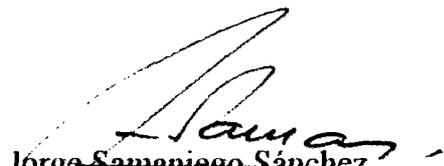
f) La Junta autoriza expresamente al gerente general de la compañía para otorgar el acto o actos jurídicos que sean necesarios para la formalización de las resoluciones precedentes.

Por satisfecho el motivo de la Junta, se concede receso para la elaboración del Acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión, se aprueba por unanimidad y es suscrita por todos los socios, luego de lo cual se levanta la sesión a las 12h30.

  
Autolandia S.A.

Jorge Aníbal Paéz Jaramillo  
Presidente de la Junta y Representante legal de Autolandia S.A.

  
Juan René Carrasco V.  
Secretario de la Junta.

  
Jorge Samaniego Sánchez  
Socio

Quito, 10 de abril del 2001

Señor  
**JUAN RENÉ CARRASCO VALDIVIESO**  
Presente

De mis consideraciones:

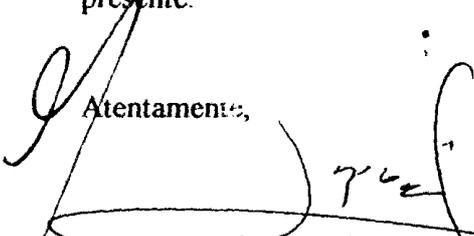
Por la presente me permito comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la Empresa CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA., celebrada el 6 de abril del 2001, eligió por unanimidad a usted GERENTE de la Compañía, cargo que desempeñara por el periodo de dos años.

Usted representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA., se constituyo el 19 de marzo de 1990, mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 26 de abril de 1990.

Felicito a usted por tan digna designación y ruego expresar la aceptación del cargo, al pie de presente.

Atentamente,

  
**JORGE ANIBAL PÁEZ TARAMELLO**  
Presidente

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía CARTEC, CARRO Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA., y prometo desempeñar tales funciones de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales.

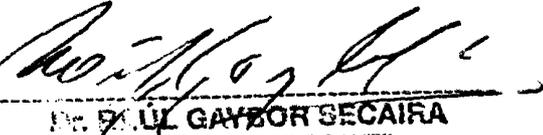
Quito, 11 de Abril del 2001

  
**JUAN RENÉ CARRASCO VALDIVIESO**  
C.I.: 170354541-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6060 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 7 AGO. 2001

**REGISTRO MERCANTIL**

  
**DR. PAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley  
que crea la CQRA que antecede es igual al documento presentado ante

14 AGO. 2001



QUITO , 2002-11-28 NRO. 30.01.3.03.R-0307

DEPARTAMENTO NACIONAL DE RECAUDACION, CARTERA Y COBRANZAS

REF. CARTEC CIA LTDA

SEÑORES: JUAN CARRASCO

DE ACUERDO A LOS ARTS. 97 Y 98 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADA EN EN REGISTRO OFICIAL NRO. 455 DE 2001-10-30, CERTIFICAMOS QUE LA EMPRESA:

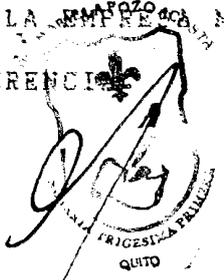
CARTEC CIA LTDA PATRONAL NRO. 03028692

SI SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE SUS COTIZACIONES, SIENDO EL ULTIMO MES 2002-10 NRO. DE AFILIADOS: 35 ( TREINTA Y CINCO )

FONDOS DE RESERVA PAGADO DESDE: 2001-07 A 2002-06  
N.COMPROBANTE: 302869 DE 2002-08-14

OTRAS OBLIGACIONES:  
NO LA EMPRESA, NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES

REFERENCIA:



-----  
FIRMA DE RESPONSABILIDAD  
*José B. García Castro*

OBSERVACION:

EL I.E.S.S. ACLARA QUE LA CONCESION DE ESTE CERTIFICADO, EN EL SUPUESTO QUE EXISTIESEN OBLIGACIONES PATRONALES PENDIENTES, NO DETECTADAS A ESTA FECHA NO IMPLICA CONDONACION, RENUNCIA, NI REMOVACION O PRORROGA DEL PLAZO DE LA DEUDA. EN CUYO CASO EL INSTITUTO SE RESERVA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE  
*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

## DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
2 AMÉRICA, dividido en cuarenta mil participaciones de un dólar  
3 cada una; capital que se halla íntegramente suscrito y pagado.-

4 **ARTICULO TRIGESIMO.-** El capital de la Compañía, es de  
5 **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
6 **AMERICA, dividido en cuarenta mil participaciones de un dólar**  
7 **cada una, que se halla suscrito y pagado de la siguiente manera:**

SOCIOS	CAPITAL.		NUMERO DE PARTICIPACIONES
	suscrito	pagado	
AUTOLANDIA S.A.	\$ 35.688	\$ 35.688	35.688
JUAN CARRASCO VALDIVIESO	\$ 1.960	\$ 1.960	1.960
JORGE SAMANIEGO SÁNCHEZ	\$ 2.352	\$ 2.352	2.352
TOTAL.	\$ 40.000	\$ 40.000	40.000

19 **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

20 Como documentos habilitantes se agregan los siguientes: UNO.- El  
21 nombramiento del otorgante; DOS.-Acta de la sesión de la Junta  
22 General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía  
23 CARTEC CARRO Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA., de veinte y  
24 cuatro julio del año dos mil dos, que aprobó el aumento de capital  
25 de la compañía, reforma de estatutos y autorizó, al compareciente  
26 para que otorgue el presente acto jurídico y en la que consta  
27 también la resolución de los socios sobre la forma de suscripción y  
28 pago del aumento de capital; tres.-certificado de cumplimiento de

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

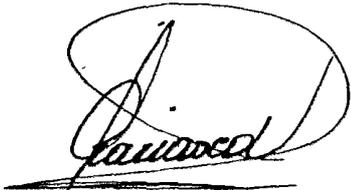
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 todas las obligaciones, otorgado por el Instituto Ecuatoriano de  
2 Seguridad Social.- Hasta aquí la minuta en lo demás sírvase señor  
3 Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez  
4 de la presente escritura.- firmado.- Abogado ESTEBAN DE LA  
5 TORRE RIBADENEIRA, matrícula profesional número setenta  
6 dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la  
7 minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se  
8 cumplieron los preceptos legales del caso y leída que fue esta  
9 escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria, aquel se  
10 ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto de  
11 todo lo cual doy fe.

12

13

14



15

SR. JUAN RENE CARRASCO VALDIVIESO.

16

C.C.N: 17.0354541-6

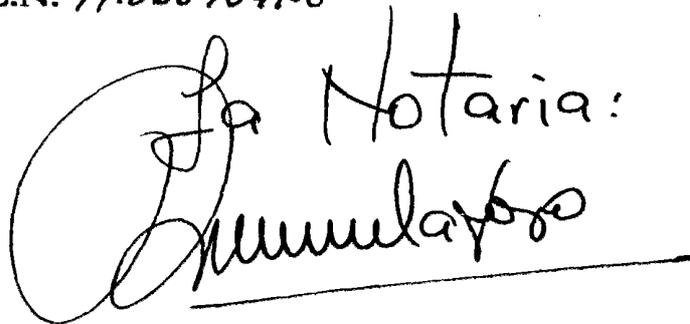
17

18

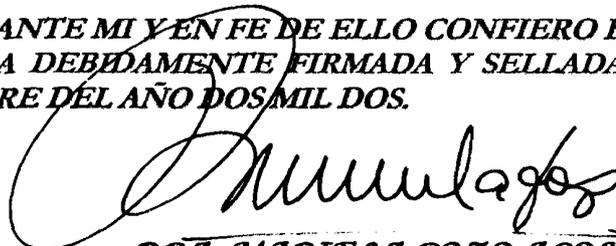
19

20

21

La Notaria:  


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>MARIELA POZO ACOSTA</sup> TERCERZ COPIA  
CERTIFICADA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO A CUATRO  
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.



DR. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



28

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

R A Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nº 02. Q. IJ. 4735 de fecha doce de Diciembre del dos mil dos, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva, de fecha tres de Diciembre del año dos mil dos, la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía CARTEC CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA. cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 18 de Diciembre del 2002

La Notaria,



Dra. Mariela Pozo Acosta.

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000007

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "CARTEC CARRO Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.", de fecha diez y nueve de Marzo de mil novecientos noventa, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, celebrada en la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctor Mariela Pozo Acosta, de fecha tres de Diciembre del dos mil dos, y la resolución número cero dos punto Q punto I J punto cuatro mil setecientos treinta y cinco de la Superintendencia de Compañías de fecha doce de Diciembre del dos mil dos. En Quito, a diez y nueve de Diciembre del dos mil dos.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RECEIVED  
MAY 15 1964  
U.S. AIR FORCE  
HEADQUARTERS  
WASHINGTON, D.C.

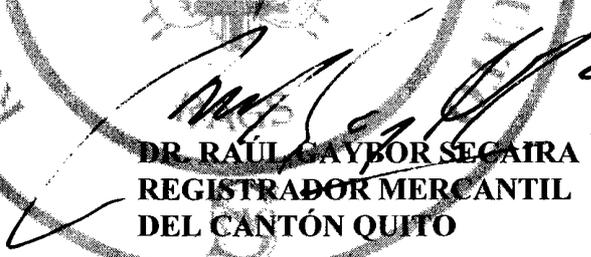


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000008



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **02.011. CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de Diciembre del 2.002, bajo el número **4377** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **658** del Registro Mercantil de veinte y seis de Abril de mil novecientos noventa, a fs **1108**, Tomo **121**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CARTEC CARRO Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA.**", otorgada el **03** de Diciembre del 2.002, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2736**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de **22** de agosto de **1975**, publicado en el Registro Oficial **878** de **29** de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44631**.- Quito, a veinte y siete de Diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-

